



CAMPAÑA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO. Del 15 al 21 de enero de 2018

En cumplimiento de la programación de las Campañas y Operaciones de Vigilancia y Control para el año 2018 llevada a cabo por esta Dirección General de Tráfico, entre los días 15 al 21 de enero, la Policía Local de Montiel realizará una Campaña Especial de vigilancia y control de las condiciones del vehículo.

La antigüedad del vehículo supone un factor de riesgo, al carecer este de los sistemas y equipamientos de seguridad implantados recientemente, además de los problemas derivados de su uso.

De acuerdo con la información publicada por la D.G.T. en “Las principales cifras de la siniestralidad vial. España 2016”, en ese año ha continuado el progresivo envejecimiento del parque de automóviles de los últimos años, oscilando la antigüedad media del parque de automóviles, con menos de 25 años, entre los 8,5 años de los tractores industriales y los 12,1 años de los camiones y furgonetas. Los turismos tienen una antigüedad media de 10,7 años, por encima de los 9,4 años de las motocicletas.

Un adecuado mantenimiento y puesta a punto de los principales elementos de seguridad del vehículo, es decir, neumáticos, frenos, luces y señalización, es imprescindible para combatir la siniestralidad.

Hay que prestar una especial atención al adecuado mantenimiento y puesta a punto de todos los elementos de seguridad del vehículo: neumáticos, frenos, luces y señalización, etc.

Invertir en mantenimiento del vehículo es invertir en seguridad.

NEUMÁTICOS

Los neumáticos constituyen el único y decisivo contacto con la carretera. Son los encargados de asegurar la adherencia en el empuje, en la frenada y en el deslizamiento lateral, la dirección del recorrido del vehículo deseada por el usuario y la amortiguación de las imperfecciones del pavimento.

Su adecuado mantenimiento y correcta utilización resultan fundamentales para lograr una mayor seguridad vial.

Los vehículos relacionados con un uso más profesional presentan mayores índices de defectos en los neumáticos, como es el caso de las furgonetas.

Es imprescindible comprobar regularmente la profundidad del dibujo. Conviene recordar que el neumático tiene un testigo que indica el mínimo legal de 1'6 mm. También es conveniente revisar el desgaste desigual del neumático, sobre todo en los neumáticos delanteros. La presión debe comprobarse regularmente todos los meses con el neumático en frío, sin olvidar la rueda de repuesto, así como revisar posibles fugas de aire por las válvulas. El tapón de la válvula constituye un elemento de estanqueidad, por lo que su uso es imprescindible.

**Es recomendable que la profundidad de las ranura tenga como mínimo 3 milímetros.
El límite legal es de 1.6 milímetros.**

ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

Una primera finalidad de las luces de los vehículos es la de VER, pero, no se puede olvidar, que cada vehículo en circulación es, en la práctica, un obstáculo para los demás. Por ello es muy importante que pueda ser percibido, delimitando la situación del vehículo, es decir, debe SER VISTO.

Unos faros y luces eficaces en la parte delantera y trasera del vehículo son la base para satisfacer debidamente la función de “ver y ser vistos”.

Consejos básicos sobre el sistema de iluminación:

- Las lámparas van reduciendo su intensidad con el uso, por lo que debe cambiarse cada 40.000 Km. o 2 años.
- Las lámparas se deben cambiar de dos en dos, debido a que su uso es simétrico en la mayoría de los casos.
- Es necesario mantener siempre limpias las ópticas: faros y pilotos.

- Con inversiones modestas se pueden conseguir grandes resultados
- Tan importante es VER cómo SER VISTO

PLACAS DE MATRÍCULA

Las placas de matrícula deben ser perfectamente legibles y no estar deterioradas.

El conductor deberá verificar que las placas de matrícula del vehículo no presentan obstáculos que impidan o dificulten su lectura e identificación, tal y como recoge el artículo 9.2 de la Ley de Seguridad Vial.

La infracción se recoge en el artículo 65.4.P de la Ley de Seguridad Vial. El Reglamento General de Vehículos, en su artículo 25, detalla que “se denunciarán por este precepto los supuestos de circulación sin placas de matrícula y de placas no visibles o legibles”.

Dicha infracción conlleva una denuncia que se traduce en una multa de 200 euros (100 euros si es reducida).

Manipular la placa de matrícula para intentar eludir fraudulentamente la norma, puede conllevar una multa de 6.000 euros y la pérdida de 6 puntos.

DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

La documentación del vehículo que se deberá llevar obligatoriamente, al margen del preceptivo permiso de conducir, es la siguiente:

Permiso de circulación del vehículo en el que figuran los datos técnicos del mismo y los datos de su propietario (o una autorización de la Jefatura de Tráfico en su ausencia).

Tarjeta de la ITV y pegatina correspondiente, visible en la luna delantera.

**“POR SU SEGURIDAD Y LA DE TODOS”
REALICE UN MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS
ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE SU VEHÍCULO: NEUMÁTICOS,
FRENOS, LUCES Y SEÑALIZACIÓN, ETC...**